

**RESTRINGIDO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 639 de 28 JUL 2020

“Por la cual se aprueba y adopta el Manual Tratamiento de datos personales versión 3, del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia”

EL DIRECTOR GENERAL,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas el Decreto 4179 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1499 de 2017, se modificó el Decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el Decreto 1499 de 2017, modificó el Decreto 1083 de 2015 sustituyendo el Título 22 “Modelo Integrado de Planeación y Gestión” y el Título 23 “Sistema de Gestión de la Calidad” y derogó el Capítulo 6 del Título 21, en lo relacionado con el Modelo Estándar de Control Interno.

Que el numeral 17 del artículo 10 del Decreto 4179 de 2011, facultó a la Dirección General para “... diseñar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión”.

Que con el fin de establecer, implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión institucional, en concordancia con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, la estrategia de la Entidad y las buenas prácticas de gestión, se hace necesario actualizar los lineamientos relacionados con el tratamiento de datos personales de la Entidad y las disposiciones para recolectar, almacenar, tratar, administrar, transferir, transmitir y proteger la información de datos personales que se reciba de los servidores públicos de la Entidad y de terceros.

Que a través de la herramienta de apoyo al SIGI, se ha definido la firma electrónica la cual permite identificar al servidor público que elaboró, revisó y aprobó la documentación, siendo el método confiable y apropiado con respecto de los fines para los que se utiliza la firma.

Que a través de la herramienta de apoyo al SIGI, se cuenta con los siguientes mecanismos de control, que evidencian los servidores públicos que elaboraron, revisaron y aprobaron la documentación: i) Sistema de bloqueo de sesión automático por proximidad-XYLOC y método de código contraseña (personal e intransferible); ii) bitácora de registro de transacciones; iii) registros en base de datos de transacciones efectuadas; y iv) control de auditorías de verificación de transacciones.

Que el uso de la firma electrónica tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, teniendo en cuenta que es única para el servidor público que está autorizado, que es susceptible de verificación, y que la contraseña para uso de la firma está bajo control exclusivo de los servidores públicos que elaboran, revisan y aprueban.

Continuación de la Resolución N° 639 "Por la cual aprueba y adopta el Manual Tratamiento de datos personales versión 3, del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia".

Que el Manual objeto de esta Resolución ha cumplido con el proceso de revisión por parte de los servidores públicos competentes y en especial por parte del servidor público del nivel directivo correspondiente, tal como se evidencia en la herramienta de apoyo al SIGI - Flujo de revisión y aprobación de documentación.

En virtud de lo anterior,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR Y ADOPTAR el Manual SI-S-M-002 Tratamiento de datos personales versión 3, el cual se ordena publicar en la herramienta de apoyo al SIGI.

ARTICULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La documentación aprobada es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Entidad.

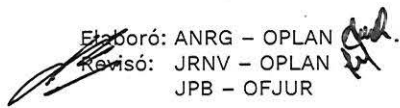
ARTICULO TERCERO. DEROGAR la Resolución 1129 de 2019 y todas las demás disposiciones que sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 JUL 2020

  
Rodolfo Enrique Amaya Kerquelen  
Director General  
Dirección Nacional de Inteligencia

  
Elaboró: ANRG - OPLAN  
Revisó: JRVN - OPLAN  
JPB - OFJUR